



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central  
59  
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 013  
( Junio 2 )

DE 19 65

Por el cual se conceden unos auxilios a los Barrios Girardot y Santander.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

a) Que en el barrio Girardot funciona un Jardín - Infantil donde se presta el servicio de guardería a 120 niños, actualmente en un local con capacidad para 80;

b) Que en el establecimiento hay un lote apropiado para hacer una ampliación al local para dar albergue comedamente, por lo menos a los niños que actualmente se atienden;

c) Que con un pequeño auxilio la Junta de Acción Comunal del Barrio podría acometer dicha obra en forma económica;

d) Que el Barrio Santander está adelantando la construcción de su Temple por el sistema de Acción Comunal, en lote donado por el Instituto de Crédito Territorial;

e) Que se hace indispensable la ejecución de dicha obra para facilitarle a los vecinos de este barrio, un mejor servicio espiritual y una activa contribución a la formación moral,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Auxiliase a las Juntas de Acción Comunal de los Barrios " Girardot" y " Santander " con la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.00) a cada una, para adelantar las obras de que tratan los considerandos anteriores.

Art. 2º.- El valor del auxilio será entregado en materiales de construcción de acuerdo con las exigencias de los planos.

Art. 3º.- El plano de la ampliación a la Guardería del Barrio " Girardot"- será diseñado por el Departamento de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.

APROBADO



Art. 4º.- La Secretaría de Obras Públicas, dispondrá que uno de sus Ingenieros preste el servicio de Interventor a estas obras.

Art. 5º.- Autorízase al Alcalde para hacer las operaciones presupuestales - necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

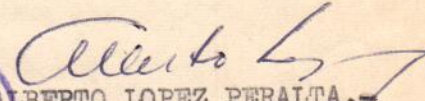
Art. 6º.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los dos días del mes de junio de mil - novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

  
Concejo Municipal  
Presidencia  
Bucaramanga  
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,

  
Concejo Municipal  
Secretaria  
Bucaramanga  
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-


Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

que el anterior Acuerdo número 013, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga Junio 3 de 1.965.

El Presidente,

  
Concejo Municipal  
Presidencia  
Bucaramanga  
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,

  
Concejo Municipal  
Secretaria  
Bucaramanga  
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-



Archivo Central  
61  
Concejo de Bucaramanga

"Por el cual se conceden unos auxilios a los Barrios Girardot y Santander".

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Junio siete de mil novecientos sesenta y cinco.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

ARMANDO Mc. CORMICK NAVAS

El Secretario,



LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

certifica:

Que el anterior Acuerdo N°013 de Junio dos de mil novecientos sesenta y cinco, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día - de hoy.-

Bucaramanga, Junio siete de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde,

ARMANDO Mc. CORMICK NAVAS

El Secretario,



LEONOR DE VILLABONA.

/rrdef.-